

## **ORDENANZA N° 672/2024**

**Folio N°: 341**

**Título: Incremento salarial dispuesto por la Comisión Paritaria Municipal para agentes comunales**

### **VISTO**

*El Acta Acuerdo firmada por la Comisión paritaria de la Provincia de Santa Fe y ratificado por los sindicatos adheridos a FESTRAM con alcance de negociación Paritaria Ley N° 9.996 de fecha 27/03/2024, y*

### **CONSIDERANDO**

*Que dicho acuerdo fija para todos los trabajadores municipales y comunales de la Provincia de Santa Fe, un incremento del 18,5 % sobre la política salarial vigente que se abonará de la siguiente manera:*

- *18,5 % a partir del 1 de marzo de 2024*

*Los incrementos son fijados sobre la base salarial enero 2024 y corresponden a la política salarial vigente del presente año.*

*Que de la misma manera, el aumento pactado, eleva el Salario Mínimo Garantizado de Bolsillo se incrementara en los mismos porcentajes y tramos establecidos.*

*Que durante el transcurso del mes de abril del 2024 las partes se reunirán a los efectos de evaluar la situación salarial en función de la evolución de las variables inflacionarias.*

*Que el tema ha sido debidamente tratado en reunión de Comisión Comunal según consta en Acta N° 010/2024 de fecha 04 de abril de 2024.*

*Que en consecuencia la Administración Comunal se encuentra en condición de ordenar la adecuación de cada una de las asignaciones básicas de los empleados de la Comuna de Cafferata, y;*

**POR TODO ELLO:**

**LA COMISIÓN COMUNAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE  
LA LEY SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE**

**ORDENANZA:**

**Artículo 1º.**-Autorízase un incremento salarial para todo el personal que integra la planta de agentes comunales que será abonado en una etapa de pago del 18.5 % que se harán efectivo de la siguiente manera:

- 18.5 % a partir del 1 de marzo de 2024

**Artículo 2º.**-Acéptase en un todo lo dispuesto por la Comisión Paritaria para Empleados comunales según Acta Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2024.-----

**Artículo 3º.**- De forma-----

**Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe a los cuatro días el mes de marzo de 2024.**

**Queda registrado como Ordenanza N° 672/2024.**